

ANUNCIO RR 0524/11 DE 04/04/2011

**RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION RECTORAL N° 0489/11 DE FECHA 30 DE
MARZO**

EXPEDIENTE: 26/10

TITULO: SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

TIPO DE CONTRATOS: SERVICIO

TRAMITACION: ORDINARIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

IMPORTE DE LICITACIÓN: 118.800€ (110.000€ + 8.800€ en concepto de IVA)

En Elche, a 4 de abril de 2011

EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA
EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 4 de abril de 2011, se inicia la difusión pública del
presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0524/11
Elche, 04/04/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 26/10

VISTA la Resolución Rectoral nº 0489/11 de fecha 30 de marzo, de adjudicación de la mencionada contratación y advertido error en la misma en el siguiente sentido:

VISTO que el presente contrato estará sujeto a regulación armonizada de acuerdo con el Art. 13 de la LCSP en relación con el artículo 16 de la citada LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO

Proceder a la rectificación de la Resolución Rectoral nº 0489/11 de fecha 30 de marzo, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

DEBE DECIR

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los participantes en el expediente de la presente adjudicación, por los motivos que constan en la Resolución Rectoral nº 0359/11 de 4 de marzo.

DONDE DICE:

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

DEBE DECIR:

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 310 y ss. de la LCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. iº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 25/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa